

MEMORIA DE ACTUACIONES DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL GERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN MARBELLA, S.L. EJERCICIO 2021

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga, a instancia de la Sociedad Municipal Gerencia de Compras y Contratación Marbella, S.L., mediante auto de fecha 13 de abril de 2009, declara a ésta en concurso de acreedores voluntario, todo ello devenido por el estado de insolvencia en el que se encontraba la sociedad municipal, ello como consecuencia de las actuaciones ilícitas de malversación de caudales y prevaricación cometidas por parte los responsables de la misma en el periodo comprendido desde el año 1991 hasta comienzos del 2006, lo que ha provocado que Gerencia de Compras y Contratación Marbella, S.L., se viera sumida en una grave crisis económica.

En fecha 24 de marzo de 2011, mediante sentencia número 138, el Ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga, aprueba la propuesta de convenio presentada por la entidad concursada Gerencia de Compras y Contratación Marbella, S.L., sometida a votación en la Junta de Acreedores de fecha 24 de febrero de 2011, adquiriendo plena eficacia desde la fecha de esta resolución. Asimismo queda regulado el abono de las cantidades reconocidas por la Administración Concursal, las cuales se harán efectivas en pagos mensuales durante diez años.

En junio de 2012, se acusa recibo de sentencia número 69/2012 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, por la que estima el recurso interpuesto por Gerencia de Compras y Contratación Marbella S.L., contra las liquidaciones del Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.), obligando a la Agencia Tributaria, a devolver a la Sociedad Municipal, las cantidades reclamadas.

La Agencia Tributaria, procede a transferir a Gerencia de Compras y Contratación Marbella, S.L., la cuantía objeto de dicha sentencia, la cual es suficiente para poder afrontar los pagos de acreedores admitidos en el concurso, razón por la cual en el mes de junio de 2012, se procede a la liquidación de los acreedores cuyas deudas habían sido reconocidas en el concurso.

Con fecha 5 de julio de 2013 se solicita al Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Málaga la conclusión provisional del convenio, sólo aperturable en las cuantías de los créditos contingentes que se fueran estimando en los fallos que se fuesen dictando en los distintos procedimientos penales en los que

actualmente se están instruyendo. El Juzgado no se ha pronunciado al respecto, por lo que la sociedad municipal se encuentra todavía inmersa en concurso de acreedores voluntario

En los ejercicios 2017, 2018 y 2019, hasta la fecha, no se ha recibido ninguna resolución de los litigios pendientes.

No obstante, existen todavía acreedores con litigios pendientes de resolver, no pudiéndose ponderar la deuda debido a los intereses y costas de los procedimientos, razón por la cual no es susceptible de cuantificar la necesidad de financiación en el **ejercicio 2021** por parte del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, para con la sociedad municipal.

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

1232ab5a3159e3f9eb787d16ce17465b35f1aec4

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0013878_2020_000000000000000000004434091

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 13/11/2020 13:15:01

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

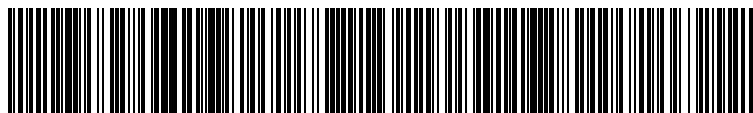
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 1232ab5a3159e3f9eb787d16ce17465b35f1aec4

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf